



Municipalidad Distrital Simón Bolívar

Rancas - Pasco



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 405-2025-MDSB/A

Simón Bolívar 24 de noviembre del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMÓN BOLÍVAR.

VISTO:

El Memorando N° 1071-2025-GMMDSB-PASCO de fecha 24 de noviembre del 2025, emitido por el Gerente Municipal; Informe N° 519-2025-GSMGA-GMMDSB-PASCO, de fecha 21 de noviembre de 2025, emitido por el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental; Informe N° 196-2025-UMA-GSMGA-MDSB-PASCO, de fecha 21 de noviembre de 2025, emitido por la Jefe de la Unidad de Medio Ambiente, con respecto a la aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA - 2025 de la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, en su artículo 6° establece lo siguiente la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, en los numerales 3.1 y 3.3 del artículo 73° de la Ley N° 27972, señalan que las municipalidades tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital asumen las competencias y ejercen en materia de protección y conservación del ambiente las funciones específicas de formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales, así como la de promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972, concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí. Asimismo, el numeral 127.2 del artículo 127° de la citada ley establece que, el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional, y que tiene como lineamientos orientadores: literal h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021- MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, de fecha 06 de enero de 2023; se aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)", en el que se señala que en la SEGUNDA FASE: APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL, las municipalidades gestionan la aprobación del Plan de trabajo, para dar inicio a la implementación de las actividades del Programa Municipal EDUCCA. Para esta fase, la municipalidad deberá seguir los siguientes pasos: Primer paso. Socialización de la propuesta de Plan de Trabajo a fin de ejecutar las actividades del Programa Municipal EDUCCA, se sugiere socializar la propuesta técnica del Plan de trabajo, con la Comisión Ambiental Municipal, así como con los aliados internos y externos, para incorporar sus aportes, sugerencias y/o comentarios. Segundo paso. Aprobación del Plan de trabajo Validado y asumido el Plan de trabajo, se procede a su aprobación a través de una Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal. Las actividades asumidas y comprometidas por la municipalidad deberán considerarse

Resolución de Alcaldía N° 405-2025-MDSB
Página 1 de 2



Municipalidad Distrital Simón Bolívar

Rancas - Pasco



en su Plan Operativo Institucional. El Plan de trabajo será aprobado anualmente. Durante el proceso de aprobación del Plan de trabajo, las municipalidades pueden desarrollar sus actividades a partir del primer día útil de cada año. El plan de trabajo aprobado con su respectiva normativa se enviará al Ministerio del Ambiente para su publicación en el portal del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA). Las municipalidades que cuentan con Programa Municipal EDUCCA aprobado, tienen como fecha límite para comunicar al MINAM la aprobación de su Plan de trabajo, el último día útil del mes marzo de cada año;

Que, mediante Informe N° 195-2025-UMA-GSMGA-MDSB-PASCO, de fecha 21 de noviembre de 2025, la Jefe de la Unidad de Medio Ambiente, solicita la aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA - 2025 de la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar, el mismo que permitirá registrar adecuadamente las acciones desarrolladas, así como consolidar la información institucional y remitir los reportes correspondientes a las instancias competentes;

Que, mediante Informe N° 519-2025-GSMGA-GMMDSB-PASCO, de fecha 21 de noviembre de 2025, el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita la aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA - 2025 de la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar, el mismo que tiene como finalidad proceder con el reporte formal de las actividades ejecutadas durante el año conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio del Ambiente para el Programa Municipal EDUCCA;

Que, mediante Memorando N° 1071-2025-GMMDSB-PASCO de fecha 24 de noviembre del 2025, el Gerente Municipal, ordena emitir Acto Resolutivo que aprueba el Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA - 2025 de la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar;

Por las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA - 2025 de la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar, el cual tiene como finalidad proceder con el reporte formal de las actividades ejecutadas durante el año conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio del Ambiente para el Programa Municipal EDUCCA, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y demás unidades orgánicas de la Municipalidad, tomar las acciones correspondientes conforme a sus atribuciones para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER al área responsable que notifique la presente Resolución de Alcaldía a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital Simón Bolívar, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes, NOTIFIQUESE a los interesados conforme a ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SIMÓN BOLÍVAR - PASCO
Jalme W. Zelada Chamorro
Jalme W. ZELADA CHAMORRO
ALCALDE

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Simón Bolívar mediante Ordenanza Municipal N°004-2023-CM de fecha 09 de febrero del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

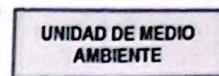
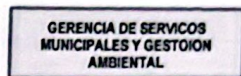
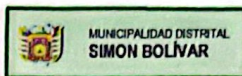
Bajo este enfoque, la Unidad de Medio Ambiente, encargada del Programa Municipal EDUCCA, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



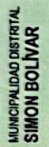
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 -PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMON BOLIVAR						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	TAREA N°01: Coordinar con los directores de las instituciones del distrito de Simón Bolívar.	Número de PAE acreditados	100 PAE acreditados 6 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 100 de PAE capacitados 20 docentes capacitados 15 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 3 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 80 PAE reconocidos 15 docentes reconocidos 10 instituciones educativas reconocidas	Computadora, papel, lapicero, hojas, movilidad y etc.	FEBRERO - MARZO	Unidad de Medio Ambiente
	TAREA N°02: Coordinar con los docentes asignados y presentación del Plan EDUCCA 2025.	- Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes - Número de PAE capacitados		Computadora, papel, lapicero, hojas, movilidad y etc.	FEBRERO - MARZO	
	TAREA N°03: Identificación, acreditación y juramentación de los PAEs. De acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	- Número de docentes capacitados - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA		Computadora, papel, lapicero, hojas, movilidad y chalecos, gigantografías, afiches, cuadernos, etc.	ABRIL	
	TAREA N°04: Talleres de capacitación y sensibilización. ✓ Taller 1: Función de los PAEs. ✓ Taller 2: Cambio climático. ✓ Taller 3: Cuidemos la cuenca del Río Ragra. ✓ Taller 4: Plástico de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes		Computadora, papel, lapicero, hojas, movilidad y chalecos, multimedia, afiches, trípticos, folderes, cartulinas, papelotes, gigantografías, afiches, cuadernos, etc.	ABRIL - DICIEMBRE	

Es tiempo de **CRECER**
GESTION 2023 - 2026

Av. Simón Bolívar N° 106 – Plaza Principal. Edif. Estatal N° 2 – Rancas
www.munisimonbolivar.gob.pe



**GERENCIA DE SERVICIOS
MUNICIPALES Y GESTIÓN
AMBIENTAL**

**UNIDAD DE MEDIO
AMBIENTE**

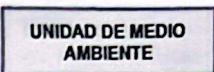
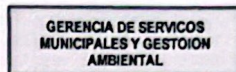
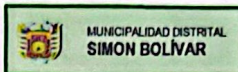
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

✓ Taller 5: Manejo de residuos sólidos y segregación de residuos sólidos. ✓ Taller 6: Segregación de residuos sólidos electrónicos (RAEE).	• Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas			
✓ TAREA N°05: Talleres de Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos B) Campaña Perú Limpio Chuya - Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso de papeleras. C) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.	TAREA N°06: Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementación de Biohuerto productivo y su composta B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable	Computadora, papel, lapicero, hojas, movilidad y chalecos, multimedia, afiches, trípticos, fólderes, cartulinas, papelotes, gigantografías, afiches, cuadernos, etc.	ABRIL - DICIEMBRE	



Es tiempo de CRECER
GESTIÓN 2023 - 2026

Av. Simón Bolívar N° 106 – Plaza Principal. Edif. Estatal N° 2 – Rancas
www.munisimonbolivar.gob.pe



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

	C) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios.					
	TAREA N°07: Reconocimiento a los PAEs. docentes e Instituciones educativas.			Computadora, papel, lapicero, hojas, movilidad y chalecos, multimedia, afiches, trípticos, fólderes, cartulinas, papelotes, gigantografías, afiches, cuadernos, etc.	DICIEMBRE	
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados - Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	4 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 8 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 20 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Computadora, papel, lapicero, hojas, movilidad y chalecos, multimedia, afiches, trípticos, fólderes, cartulinas, papelotes, gigantografías, afiches, cuadernos, etc.	FEBRERO	Unidad de Medio Ambiente
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente:	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-		Computadora, papel, lapicero, hojas, movilidad y chalecos, multimedia,	FEBRERO - DICIEMBRE	

Es tiempo de **CRECER**
GESTION 2023 - 2026

Av. Simón Bolívar N° 106 – Plaza Principal. Edif. Estatal N° 2 – Rancas
www.munisimonbolivar.gob.pe



PASCO



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
SIMÓN BOLÍVAR

GERENCIA DE SERVICIOS
MUNICIPALES Y GESTIÓN
AMBIENTAL

UNIDAD DE MEDIO
AMBIENTE



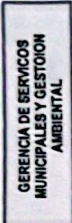
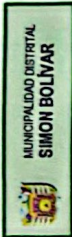
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- Banners Informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, estaciones de reciclaje elaborados con material local. - Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos	ambiental realizadas	afiches, trípticos, folderes, cartulinas, papelotes, gigantografías, afiches, cuadernos, etc.	
			FEBRERO - DICIEMBRE
			Computadora, papel, lapicero, hojas, movilidad y chalecos, multimedia, afiches, trípticos, folderes, cartulinas, papelotes, gigantografías, afiches, cuadernos, etc.
3. Implementación de actividades de promoción cultural de valorización inorgánico/orgánico (visita guiada, demostración de elaboración de compost)			
- Estaciones de reciclaje y dispositivos (sensibilización ambiental)			
- Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización.			
4. Mantenimiento de los espacios implementados.			
			FEBRERO - DICIEMBRE
			Computadora, papel, lapicero, hojas, movilidad y chalecos, multimedia, afiches, trípticos, folderes, cartulinas,



Es tiempo de CRECER
GESTIÓN 2023 - 2026

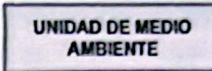
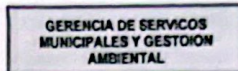
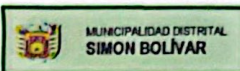
Av. Simón Bolívar N° 106 – Plaza Principal. Edif. Estatal N° 2 – Rancas
www.munisimonbolivar.gob.pe



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

2.2 Actividad: Diseño e Implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/ orgánicos. 2. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales: A) Campaña RECICLA Ya SIMON BOLIVAR para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc. a través de: - Recicladores itinerantes por la ruta de recolección selectiva - Sensibilización con PAJ puerta a puerta en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. - Difusión de horarios de recolección selectiva B) Campaña Menos plástico más vida orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y	Número de campañas informativas realizadas Número de personas que participan en campañas informativas Número de eventos realizados con temática ambiental Número de personas que participan en eventos Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año Número de material comunicacional audiovisual generado Número de material comunicacional gráfico generado Número de horas de difusión de temas	10 campañas informativas realizadas 20 personas que participan en campañas informativas 3 evento realizados con temática ambiental 30 personas que participan en eventos 200 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 20 materiales comunicacionales audiovisuales generados 12 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	papelotes, gigantografías, afiches, cuadernos, etc. Computadora, WhatsApp, hojas Computadora, papel, lapicero, hojas, movilidad y chalecos, multimedia, afiches, trípticos, folderes, cartulinas, papelotes, gigantografías, afiches, cuadernos, etc.	FEBRERO FEBRERO-MARZO	Unidad de Medio Ambiente



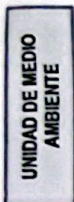
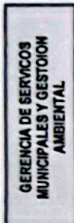
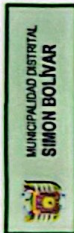


"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

	bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. a través de: - Sensibilización con promotores ambientales juveniles	ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)				
	C) Campaña Perú Limpio – Chuya Chuya Perú orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria - Acciones de limpieza con la participación de diversos actores (faja marginal del Río Ragra). - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). - Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental. - Recuperación del Río Ragra. D) Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza.					
	3. Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo				Rotafolio, banderola	FEBRERO – DICIEMBRE

Es tiempo de CRECER
GESTION 2023 - 2026

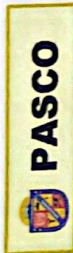
Av. Simón Bolívar N° 106 – Plaza Principal. Edif. Estatal N° 2 – Rancas
www.munisimonbolivar.gob.pe



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental.	4. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.) 5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo) 6. Implementación de eventos ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos - Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales. - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos - Charlas - Talleres - Concursos Difusión de mensajes a través del perifoneo para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria	Número de PAJ acreditados • 15 PAJ acreditados • 6 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Papeles, lapiceros, fólderes, etc. Computadora, papel, lapicero, hojas, movilidad y chalecos,	Unidad de Medio Ambiente





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SIMÓN BOLÍVAR

GERENCIA DE SERVICIOS
MUNICIPALES Y GESTIÓN
AMBIENTAL

UNIDAD DE MEDIO
AMBIENTE



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	dirigidos a los PAJ	64 horas de capacitación que reciben los PAJ	multimedia, afiches, trípticos, folóderes, cartulinas, papelotes, gigantografías, afiches, cuadernos, etc.	MARZO - DICIEMBRE
4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa. Taller 6: Cuidemos el Río Ragra	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ Número de PAJ reconocidos	6 actividades en las que participa como PAJ 2 proyectos ambientales implementados por los PAJ 15 PAJ reconocidos		
5. Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, Perú Limpio Chuya -Chuya Perú - Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje				FEBRERO - DICIEMBRE
6. Implementación de proyectos ambientales:				



Es tiempo de CRECER
GESTION 2023 - 2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SIMÓN BOLÍVAR

GERENCIA DE SERVICIOS
MUNICIPALES Y GESTIÓN
AMBIENTAL

UNIDAD DE MEDIO
AMBIENTE



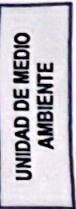
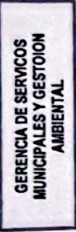
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Proyecto 1: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente.				
	Proyecto 2: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.				
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.				FEBRERO – DICIEMBRE
	1. Identificación líderes vecinales.	- Número de PAC acreditados - Número de eventos de capacitación dirigidos a los PAC - XX actividades en la que participan los PAC 2 proyectos ambientales implementados por los PAC 10 PAC reconocidos	10 PAC acreditados 5 eventos de capacitación dirigidos a los PAC - XX actividades en la que participan los PAC 2 proyectos ambientales implementados por los PAC 10 PAC reconocidos	Computadora, papel, lapicero, hojas, movilidad y chalecos, multimedia, afiches, trípticos, folíderes, cartulinas, papelotes, gigantografías, afiches, cuadernos, etc.	Unidad de Medio Ambiente
	2. Acreditación de PAC.				
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.				
	4. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Recuperación del río Ragra. Taller 3: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito Taller 4: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 5: Segregación de residuos sólidos orgánicos.				



Es tiempo de CRECER
GESTION 2023 - 2026

Av. Simón Bolívar N° 106 – Plaza Principal. Edif. Estatal N° 2 – Rancas
www.munisimonbolivar.gob.pe



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:	• Número de PAC reconocidos				
- Jornadas de limpieza Jornadas de limpieza (Río Ragra)					
- Campañas educativas e Informativas Implementadas					
- Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.					
6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:					
Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación.					
Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación					
7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.					DICIEMBRE



Es tiempo de CRECER
GESTIÓN 2023 - 2026

Av. Simón Bolívar N° 106 – Plaza Principal. Edif. Estatal N° 2 – Rancas
www.munisimonbolivar.gob.pe